

CONTR 2024 0000326623

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE PÚBLICO EN EL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el servicio de auxiliares de información, control y atención al público en el del Centro de Arqueología Subacuática (en adelante CAS) del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH), sito en avenida Duque de Nájera, 3 de Cádiz se viene prestando por empresa subcontratada por la adjudicataria del contrato con número de expediente CONTR 2022 0000067899 denominado "Servicio de vigilancia y seguridad, y servicios complementarios, en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz", que contemplaba el servicio de vigilancia y el servicio complementario al mismo y cuyo vencimiento tendrá lugar en el 07/08/2024.

Mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, publicada en el BOJA nº 246, de 21 de diciembre de 2018, se declaran de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles para la utilización común por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, si bien su entrada en vigor se difirió hasta la publicación en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía.

El 26 de febrero de 2024 se publicó el Catálogo del Servicios de Seguridad Interior para Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, determinándose en la cláusula 5 del PCAP del acuerdo marco la imposibilidad de que los órganos de contratación de los organismos que a la entrada en vigor del mismo tuviesen en ejecución algún contrato de seguridad pudieran prorrogar el mismo, aun cuando estuviera recogida dicha posibilidad en dicho contrato.

Como consecuencia de ello, debido a la imposibilidad de tramitar la prórroga del contrato vigente y ante la necesidad de que el Centro de Arqueología Subacuática disponga de un servicio de atención y control del público, proveedores, trabajadores/as y personal de distintos organismos, así como de tareas inherentes al correcto estado de las cosas e instalaciones del edificio, resultando necesaria la continuidad de dicho servicio, se hace necesario la tramitación un nuevo contrato a través del procedimiento abierto simplificado.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

2.1. Objeto

La contratación tiene como objeto la realización de los servicios complementarios a la seguridad del edificio adscrito al IAPH, donde se ubica el Centro de Arqueología Subacuática (en lo sucesivo CAS), sito en avenida Duque de Nájera, número 3 de Cádiz (antiguo Balneario de Ntra. Sra. de la Palma y del Real).

Memoria servicios de auxiliares de información, atención y control de público en el CAS. Expte. núm. CONTR 2024 0000326623

MARIA ELVIRA FRENDE MATO		09/04/2024 08:41:53	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwW7tN10x19om86iU8p10wj5JH1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El personal que realice el servicio descrito, con categoría profesional de auxiliares de servicio desempeñarán, en el interior del edificio o dependencia, las siguientes funciones:

- Inspeccionar diariamente todo el edificio una vez vacío de personal, asegurándose del cierre de puertas y ventanas y de la desconexión de instalaciones eléctricas.
- Atender y transmitir al responsable de seguridad del edificio cualquier incidencia relacionada con las funciones asignadas y las que le sean transmitidas por sus superiores.
- Controlar las entradas al edificio, comprendiendo el cuidado y custodia de llaves y la apertura y cierre de las puertas, en cumplimiento de la normativa interna establecida por el organismo.
- Informar a los ciudadanos y usuarios sobre los cometidos y actividades que se desarrollan en el edificio, y cuando pretendan alguna gestión, orientarlos sobre el procedimiento a seguir.
- Recepcionar a los visitantes y usuarios según el procedimiento establecido por los responsables para controlar el acceso al edificio.
- Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio, según las normas establecidas.
- Recepcionar y expedir el correo postal y paquetería.
- Atender y derivar las llamadas telefónicas.
- Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas, equipos e instalaciones técnicas, existentes en el edificio, para garantizar su conservación y mantenimiento.

2.2. Código CPV del contrato:

Código CPV: 98341130-5 Servicios de conserjería

2.3. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación y de la insuficiencia de medios

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico tiene como fines generales la producción y transferencia de conocimiento especializado sobre patrimonio cultural a través de su investigación, documentación, intervención y difusión, con objeto de generar valor para la sociedad y contribuir a su tutela, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024).

Para el desarrollo de las funciones establecidas en el artículo 5 de sus Estatutos, el IAPH requiere la realización del contrato denominado “SERVICIOS DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE PÚBLICO EN EL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”, al carecer de medios propios especializados al efecto y no siendo posible y/o conveniente la ampliación de los mismos.

Memoria servicios de auxiliares de información, atención y control de público en el CAS. Expte. núm. CONTR 2024 0000326623

MARIA ELVIRA FRENDE MATO		09/04/2024 08:41:53	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwW7tN10x19om86iU8p10wj5JH1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.4. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No cabe la división del contrato en lotes debido a que la ejecución por separado de las funciones arriba descritas complicarían la realización del servicio desde el punto de vista técnico.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

3.1. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): **CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (104.335,04 €).**

Importe del IVA: **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (21.910,36 €).**

Importe total (IVA incluido): **CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (126.245,40 €).**

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/45J/22709/00

3.2. Anualidades.

Año	Importe IVA no incluido	Importe IVA incluido
2024	19.448,05 €	23.532,14 €
2025	51.864,95 €	62.756,59 €
2026	33.022,04 €	39.956,67 €
TOTAL	104.335,04 €	126.245,40 €

3.3. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (139.113,39 €).**

Método de cálculo: Dicho valor estimado incluye el presupuesto de licitación durante el plazo de ejecución inicial, considerando el importe de una eventual prórroga de ocho meses, todo ello sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a las reglas del art. 101 de la LCSP.

3.4. Sistema de determinación de precio:

El presupuesto de licitación ha sido determinado atendiendo a los criterios que a continuación se relacionan durante el plazo de ejecución previsto:

Memoria servicios de auxiliares de información, atención y control de público en el CAS. Expte. núm. CONTR 2024 0000326623

MARIA ELVIRA FRENDE MATO		09/04/2024 08:41:53	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwW7tN10x19om86iU8p10wj5JH1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a) Servicio complementario a la vigilancia (auxiliares de servicios): 94.850,04 €.

El número de horas de auxiliares de servicio que realizarán su actividad en el CAS es el reflejado en el siguiente cuadro:

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DÍAS/SEMANA	Nº HORAS/DÍA	Nº AUXILIARES	TURNOS Y HORARIOS	N.º HORAS/DÍA	N.º DÍAS PERÍODO (2 AÑOS)	N.º HORAS PERÍODO (2 AÑOS)
CAS	AVDA. DUQUE DE NÁJERA, 3 (CÁDIZ)	DE LUNES A VIERNES (5 DÍAS)	8	1 AUXILIAR	DE 06:00 A 14:00 HORAS	16	494	7904
			8	1 AUXILIAR	DE 14:00 A 22:00 HORAS			

El coste del servicio se determina atendiendo a las horas a emplear en el mismo por dos profesionales con categoría de auxiliar de servicios, objeto de subrogación laboral y los que se le aplica actualmente el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Servicios Auxiliares de Información, Recepción, Control de Accesos y Comprobación de Instalaciones, ascendiendo a **66.400,67 €**.

Se contempla el incremento salarial para el año 2025 de un 3% y para el año 2026 de otro 3% de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del II Convenio colectivo de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones publicado en BOE nº 79 del 30-03-2024

El coste arriba mencionado se ve incrementado por las cuotas de Seguros Sociales por cuenta de la entidad pagadora (33,5%) y que en este caso asciende a **22.244,22 €**.

Se contempla un coste añadido en concepto de absentismo, vacaciones del personal, uniformidad y equipos de protección individual que se estima en un 7% del coste salarial. El importe correspondiente a este concepto asciende a **6.205,14 €**.

b) Margen comercial: 9.485,00 €

Se ha estimado un margen comercial del 10,00% sobre cada una de las partidas anteriores, lo que supone un importe de **9.485,00 €**.

3.5. Totales:

a) **94.850,04 €**

b) **9.485,00 €**

TOTAL: 104.335,04 €



4. REVISIÓN DE PRECIOS

No se prevé revisión de precios.

5. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

5.1. Plazo total: 24 meses.

5.2. Posibilidad de prórroga: Sí

Se prevé la posibilidad de prórroga del contrato por un plazo de **8 meses** adicionales.

6. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación de los servicios relacionados.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Posibilidad de variantes: No

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento, bajo la modalidad simplificada ordinaria al cumplirse los requisitos del artículo 159 de dicha ley.

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se requiere de garantía provisional, siendo la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación. El periodo de garantía será de SEIS MESES.

9. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional serán los que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su defecto los establecidos reglamentariamente.

Estando incluido el objeto del contrato, atendiendo a la correspondencia entre su código CPV y los subgrupos de clasificación recogidos en el vigente Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los subgrupos de clasificación de servicios del artículo 37 de dicho Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado tercero del artículo 11 del citado Reglamento, y habiendo quedado extinguidas desde el 1 de enero de 2016 las clasificaciones otorgadas en los subgrupos de clasificación de

Memoria servicios de auxiliares de información, atención y control de público en el CAS. Expte. núm. CONTR 2024 0000326623

MARIA ELVIRA FRENDE MATO		09/04/2024 08:41:53	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwW7tN10x19om86iU8p10wj5JH1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



servicios no incluidos en el precitado artículo 37, conforme a la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, procederá en el presente contrato la acreditación de solvencia económica y financiera y técnica o profesional indistintamente mediante clasificación de empresas de servicios, o bien acreditando los requisitos específicos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en su defecto con los requisitos y por los medios que se establecen en los artículos 87.3 y 90.2 de la LCSP.

Clasificación:

GRUPO: L SUBGRUPO: L-6 CATEGORÍA: 1

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación a aplicar tanto en la valoración de la oferta económica, así como el sistema de puntuación basado en criterios de juicio de valor se consignarán en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e incluirán entre otros los siguientes:

- Oferta económica
- Oferta Técnica, que debe atender a las siguientes cuestiones:
 - Descripción del servicio
 - Análisis inicial
 - Diseño del equipo
 - Implementación
 - Operación continua
 - Mejora continua

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, O MEDIOAMBIENTAL.

Se establecen varias condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético o medioambiental, y entre otras las siguientes:

- Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. El adjudicatario deberá encontrarse en todo momento de la vida del contrato al corriente de pago con el personal que preste el servicio en cada uno de los centros.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, incluidas aquellas consideraciones que busquen favorecer a los pequeños productores de países en desarrollo, con los que se mantienen relaciones comerciales que les son favorables tales como el pago de un precio mínimo y una prima a los productores o una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena comercial.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL IAPH

Memoria servicios de auxiliares de información, atención y control de público en el CAS. Expte. núm. CONTR 2024 0000326623

MARIA ELVIRA FRENDE MATO		09/04/2024 08:41:53	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwW7tN10x19om86iU8p10wj5JH1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	